

Fecha: 05 de abril del 2023

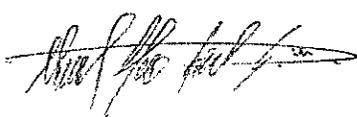
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
220236740063381	INSPECCION 17 A	JEFFERSON VARGAS	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	X SE GOLPEA VARIAS VECES, SE DEJAN NOTIFICACIONES, PUERTA CAFÉ EN MADERA
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN						
RECORRIDOS			FECHA		HORA	
1º. VISITA			04-04-2023		12:10 PM	
			05-04-2023		8:30 AM	
¿SE ANEXA FOTOGRAFICO?	REGISTRO	SI	X	NO		

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN

79.651.770 de *BOGOTÁ*

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 20 ABR 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 03 MAY 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236740063381

Fecha: 30-03-2023



Bogotá, D.C.

674.

SEÑOR:
JEFFERSON STEWART VARGAS MUÑOZ
QUERELLADO
Dirección: CALLE 6 F # 2 - 46
CIUDAD.

Página 1 de 1

Datos Notificación
Alcaldía Local De La Candelaria
 Nombres/Apellidos: **CONSTANCIA DE FIJACION**
 No Identificación: **El presente acto Administrativo**
 Especificación: **está fijado en cartelera.**
 Desde: **20 MAR 2023** Hasta: **30 MAR 2023**
(Los datos de este formato solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.)
 Firma Funcionario

Asunto: CITACIÓN DE QUERRELLA EXPEDIENTE NO. 2023673490100079E.

Respetada señora:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el asunto de la referencia le correspondió a esta Inspección darle el trámite ordenado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

SIRVASE COMPARECER A LA INSPECCIÓN 17A DE POLICÍA DE LA CANDELARIA, UBICADA EN LA CALLE 12 D No. 3-22 BARRIO CONCORDIA, EN DONDE SE FIJO COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA PUBLICA PRESENCIAL, EL DÍA **13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 AM** en caso de no presentarse sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia (Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.) y se entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades. DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POR QUERRELLA No. 2023673490100079E.

Nota: toda comunicación que desee dirigir a la Inspección 17A de Policía, favor radicarla en la Alcaldía Local de la Candelaria ubicada en la carrera 5 No. 12-C-40 oficina radicación, con el número que identifica el expediente.

Cordialmente,

HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO.
INSPECTOR DIECISIETE A (17).
Inspección Diecisiete A Distrital de Policía.
Elaboro: Diana Margarita Monje Cárdenas - Abogada Inspección 17A

